



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4953
TEMUCO,
26 NOV 2025

VISTOS:

1. La Licitación "Pública Servicios de Internet para la Municipalidad de Temuco", ID 1658-488-LR24, adjudicada mediante DA 1252 del 19 de diciembre de 2024, a la empresa CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3 en UTP con GTD Teleductos S.A. Rut 88.983.600-8 Líneas 1 y 2.

2. El Artículo N°26 de las Bases administrativas de la Licitación señalada se indica las causales y montos de multas. La Municipalidad aplicará las multas, lo que se hará administrativamente sin forma de juicio y se deducirán de los estados de pago.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDOS:

1. Que, se ha incurrido en el incumplimiento a través del informe del ITO adjunto, según señala las bases administrativas.

2. Que a través de correo electrónico de fecha 05/11/25 de noviembre de 2025 se informa la aceptación de la multa por parte del oferente, dando cumplimiento al art 137 del reglamento 661

DECRETO:

1. Aplíquese **multas mensuales según el detalle señalado** en el cuadro para las líneas 1 y 2, al Proveedor descontando administrativamente del valor de la factura mensual para las áreas Municipal y Salud. **Las que serán adecuadamente señalados en los informes mensuales de recepción respectivos de cada área confeccionado por el ITC.**

Línea 1

Multas Monto \$	Marzo	abril	Mayo	junio	julio	agosto	septiembre
Sector Municipal	\$1.070.755	\$643.572	\$645.450	\$389.922	\$148.097	\$390.680	\$391.698
Sector Salud	\$1.406.800	\$987.826	\$707.370	\$383.639	\$145.746	\$444.635	\$445.793

Línea 2

Multas Monto \$	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre
Sector Municipal	\$131.462	\$132.075	\$132.460	\$132.723	\$132.425	\$372.958	\$247.970

2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión. procederá a descontar administrativamente del estado de pago respectivo. -

3187500



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada al proveedor CIA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT 90.299.000-3, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



RNP
JOS/EST/CGC

Distribución:

- Telsur
- Dpto. de Tecnología
- Dpto. de Informática Salud
- Dpto. de Compras
- Oficina de Partes.